



Factura: 001-001-000024685



20180601009P02366

NOTARIO(A) WILLAN ALEJANDRO HEREDIA CADENA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON RIOBAMBA

EXTRACTO

Escritura N°:	20180601009P02366						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE JUNIO DEL 2018, (9:59)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VALLEJO SANAGUANO GABRIELA DE LOURDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0601830698	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	MORENO VALLEJO TANIA LIZBETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0604251926	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
CHIMBORAZO		RIOBAMBA			VELASCO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: CONSTITUCION							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO: 400.00							

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PAGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRONICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20180601009P02366
FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE JUNIO DEL 2018, (9:59)
PAGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRONICO 1:	http://appscvs.supercias.gob.ec/reservaDnominacion/absolucion_reservas.zul
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) WILLAN ALEJANDRO HEREDIA CADENA
NOTARÍA NOVENA DEL CANTON RIOBAMBA

ESCRITURA PÚBLICA No. 20180601009P02366

Factura No.: 001-001-000024685

NOTARIA NOVENA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
CORPORACION EDUCATIVA ANDES STUDY EDUANDEST CIA.LTDA.**

**OTORGADA POR: VALLEJO SANAGUANO GABRIELA DE LOURDES Y
OTROS.**

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En la ciudad de RIOBAMBA, provincia de CHIMBORAZO el día de hoy seis de Junio del dos mil dieciocho , ante mí, DOCTOR WILLAN ALEJANDRO HEREDIA CADENA, NOTARIA NOVENA del cantón RIOBAMBA, comparecen a constituir la compañía CORPORACION EDUCATIVA ANDES STUDY EDUANDEST CIA.LTDA., el/la señor(a) VALLEJO SANAGUANO GABRIELA DE LOURDES, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de RIOBAMBA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) MORENO VALLEJO TANIA LIZBETH, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de RIOBAMBA, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "**SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras

públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
VALLEJO SANAGUANO GABRIELA DE LOURDES	ECUATORIANA	SOLTERO	RIOBAMBA	
MORENO VALLEJO TANIA LIZBETH	ECUATORIANA	SOLTERO	RIOBAMBA	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.-**

ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio,

objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es CORPORACION EDUCATIVA ANDES STUDY EDUANDEST CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es RIOBAMBA provincia CHIMBORAZO. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD EDUCACIÓN DE TERCER NIVEL, DESTINADO A LA FORMACIÓN BÁSICA EN UNA DISCIPLINA O A LA CAPACITACIÓN PARA EL EJERCICIO DE UNA PROFESIÓN. CORRESPONDEN A ESTE NIVEL EL GRADO DE LICENCIADO Y LOS TÍTULOS PROFESIONALES UNIVERSITARIOS O POLITÉCNICOS, QUE SON EQUIVALENTES, INCLUIDO LAS ACTIVIDADES DE ESCUELAS DE ARTES INTERPRETATIVAS QUE IMPARTEN ENSEÑANZA SUPERIOR.; ASÍ COMO

TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN EN INFORMÁTICA.; ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA DE IDIOMAS Y CLASES DE CONVERSACIÓN.; ACTIVIDADES DE CENTROS DE CAPACITACIÓN ARTESANAL: CORTE Y CONFECCIÓN, CARPINTERÍA, TALLADO EN MADERA, MANUALIDADES, ETCÉTERA.; ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA QUE NO PUEDE ASIGNARSE A UN NIVEL DETERMINADO, INCLUYE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN DOCENTE DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO.; PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO EDUCATIVOS DE APOYO A PROCESOS O SISTEMAS EDUCATIVOS COMO CONSULTORÍA DE EDUCACIÓN, ORIENTACIÓN EDUCATIVA, SERVICIOS DE EXÁMENES Y EVALUACIÓN DE LOS MISMOS, ORGANIZACIÓN DE PROGRAMAS DE INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Artículo 4º.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las participaciones.- El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una.

Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General

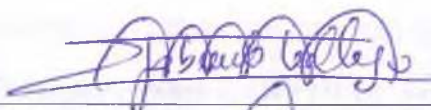
nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
VALLEJO SANAGUANO GABRIELA DE LOURDES	399	399.0	399.0	399.0	0.0	0.0
MORENO VALLEJO TANIA LIZBETH	1	1.0	1.0	1.0	0.0	0.0
TOTALES	400	400.0	400.0	400.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) VALLEJO SANAGUANO GABRIELA DE LOURDES, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) MORENO VALLEJO TANIA LIZBETH, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores

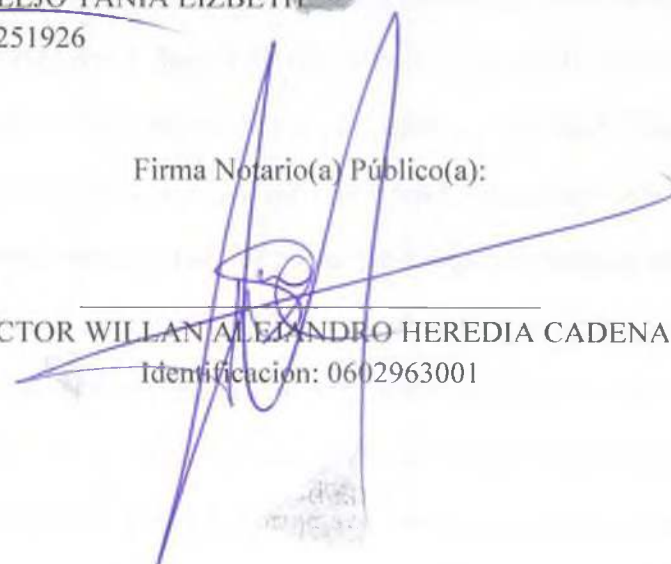
que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:


VALLEJO SANAGUANO GABRIELA DE LOURDES
CEDULA: 0601830698


MORENO VALLEJO TANIA LIZBETH
CEDULA: 0604251926

Firma Notario(a) Público(a):


DOCTOR WILLAN ALEJANDRO HEREDIA CADENA
Identificación: 0602963001



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: AMBATO

FECHA DE RESERVACIÓN: 01/06/2018 12:00 AM

NÚMERO DE RESERVA: 7806837

TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: 0601830698 VALLEJO SANAGUANO GABRIELA DE LOURDES

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: CORPORACION EDUCATIVA ANDES STUDY EDUANDEST CIA.LTDA.

ACTIVIDAD PRINCIPAL	P8530.02	EDUCACIÓN DE TERCER NIVEL, DESTINADO A LA FORMACIÓN BÁSICA EN UNA DISCIPLINA O A LA CAPACITACIÓN PARA EL EJERCICIO DE UNA PROFESIÓN. CORRESPONDEN A ESTE NIVEL EL GRADO DE LICENCIADO Y LOS TÍTULOS PROFESIONALES UNIVERSITARIOS O POLITÉCNICOS, QUE SON EQUIVALENTES, INCLUIDO LAS ACTIVIDADES DE ESCUELAS DE ARTES INTERPRETATIVAS QUE IMPARTEN ENSEÑANZA SUPERIOR.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	P8549.11	ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA QUE NO PUEDE ASIGNARSE A UN NIVEL DETERMINADO, INCLUYE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN DOCENTE DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	P8549.13	ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA DE IDIOMAS Y CLASES DE CONVERSACIÓN.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	P8549.17	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN EN INFORMÁTICA.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	P8549.16	ACTIVIDADES DE CENTROS DE CAPACITACIÓN ARTESANAL: CORTE Y CONFECCIÓN, CARPINTERÍA, TALLADO EN MADERA, MANUALIDADES, ETCÉTERA.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	P8550.00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO EDUCATIVOS DE APOYO A PROCESOS O SISTEMAS EDUCATIVOS COMO CONSULTORÍA DE EDUCACIÓN, ORIENTACIÓN EDUCATIVA, SERVICIOS DE EXÁMENES Y EVALUACIÓN DE LOS MISMOS, ORGANIZACIÓN DE PROGRAMAS DE INTERCAMBIO DE

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL **13/07/2018 12:00 AM**

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

05/06/2018 10.07



LUISA MAGDALENA GONZÁLEZ ALCIVAR
SECRETARIA GENERAL



Banco del Pacífico

COMPROBANTE DE TRANSACCION

RECAUDACION SUPERCIAS-RECAUDACION CONSTITUCION DE COMPAÑIAS
NOMBRE: VALLEJO SANGUANO GABRIELA DE LAURDES
TIPO IDENTIF: Cedula IDENTIFICACION: 0601830698
NUMTRANITE: 2018.5.15521 NUMSOFORMA: 0601-181
UNITARIO: 000000000032856 URMERCANTIL: 000000000007700

EFFECTIVO: 405.56
B/D A CIA:
CHEQUES:
OTROS VAL:
N/CREDITO:
TOTAL: 405.56

RIOBANBA-LA DOLOROSA 2018-06-05 12:35:04 Caja:00106 REF:2735720 Usr:JCARDENAS

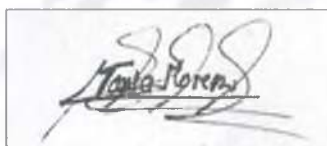
Este comprobante de transacción no es negociable, ni transitable, ni puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o negociación por parte de su tenedor.

02.01-18-43

Rev. 09 - 2019 COPIA: CLIENTE



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0604251926

Nombres del ciudadano: MORENO VALLEJO TANIA LIZBETH

Condición del cedulaado: CIUDADANO

L u g a r d e n a c i m i e n t o :
ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 9 DE MARZO DE 1998

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACHILLER

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MORENO CESAR

Nombres de la madre: VALLEJO SANAGUANO GABRIELA DE LOURDES

Fecha de expedición: 28 DE JUNIO DE 2017

Información certificada a la fecha: 5 DE JUNIO DE 2018

Emisor: WILLAN ALEJANDRO HEREDIA CADENA - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 9 - CHIMBORAZO -
RIOBAMBA

N° de certificado: 180-126-93796



180-126-93796

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 PARTICIPACIÓN Y REGULACIÓN

060425192-6

CIUDADANA
MORENO VALLEJO
TANIA LIZBETH
 LUGAR DE NACIMIENTO:
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
LIZARZABURU
 FECHA DE NACIMIENTO: **1995-03-09**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **MUJER**
 ESTADO CIVIL: **SOLTERO**







INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROTECCIÓN Y REGISTRO
BACHILLER

644434422

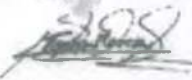
APellidos y Nombres del Padre
MORENO CESAR

APellidos y Nombres de la Madre
VALLEJO SANAGUANO GABRIELA DE LOURDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RIOBAMBA
2017-06-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-06-28









CERTIFICADO DE VOTACION
 CNE

026
 CANTON

026 - 393
 MUNICIPIO

0604251926
 CÉDULA

MORENO VALLEJO TANIA LIZBETH
 APELLIDOS Y NOMBRES

CHIMBORAZO
 PROVINCIA

RIOBAMBA
 CANTON

VELASCO
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

ZONA

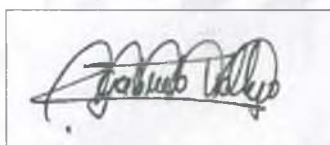








CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0601830698

Nombres del ciudadano: VALLEJO SANAGUANO GABRIELA DE LOURDES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

L u g a r d e n a c i m i e n t o :
ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 18 DE NOVIEMBRE DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: VALLEJO GABRIEL

Nombres de la madre: SANAGUANO VICTORIA

Fecha de expedición: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 5 DE JUNIO DE 2018

Emisor: WILLAN ALEJANDRO HEREDIA CADENA - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 9 - CHIMBORAZO - RIOBAMBA

N° de certificado: 181-126-93809



181-126-93809

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE N. 060183069-8
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
VALLEJO SANAGUANO
GABRIELA DE LOURDES
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
LIZARZABURU
FECHA DE NACIMIENTO 1963-11-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Soltera



INSTRUCCIÓN PROFESIÓN / OCUPACIÓN

BACHILLERATO EMPLEADO

E444314442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

VALLEJO GABRIEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

SANAGUANO VICTORIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

RIOBAMBA

2011-09-23

FECHA DE EXPIRACIÓN

2021-09-23

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



000470525



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

IDENTIFICACIÓN

CNE

042

CUENTA No

042 - 142

NUMERO

0601830698

CÉDULA

VALLEJO SANAGUANO GABRIELA DE
LOURDES

APELLIDOS Y NOMBRES

CHIMBORAZO

PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

RIOBAMBA

CANTÓN

ZONA

VELASCO

PARROQUIA



042-142-0601830698